

# CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y ECUADOR

CERTIFICADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE  
Artículo 8 del Convenio y 5.1 del Acuerdo Administrativo

## **A CUMPLIMENTAR POR EL EMPRESARIO/TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA**

### **I - DATOS DEL TRABAJADOR**

 CUENTA AJENA

 CUENTA PROPIA

Apellidos .....		Apellido de nacimiento .....	
Nombre .....		Número de identificación personal .....	
Lugar de nacimiento .....	Fecha de nacimiento .....	Nacionalidad .....	
Número de Seguridad Social: .....			
Domicilio en el país de residencia habitual: .....			

### **II - DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA O DE LA ACTIVIDAD AUTONOMA EN EL PAÍS DE ORIGEN**

Razón Social o Nombre y Apellidos: .....		
Nº de inscripción a la Seguridad Social .....	Actividad principal de la empresa / Trabajador cuenta propia .....	
Domicilio: ..... .....	Sello	Fecha y firma del Responsable .....

### **III - DATOS DEL DESPLAZAMIENTO**

Periodo de desplazamiento: desde ..... hasta .....	
<b>Ejercerá la actividad en el siguiente centro de trabajo:</b>	
Razón Social o Nombre y Apellidos .....	
Nº de inscripción a la Seguridad Social .....	Actividad principal de la empresa / Trabajador cuenta propia .....
Domicilio .....	

**A CUMPLIMENTAR POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE DEL PAIS DE ORIGEN****IV - DECLARACIÓN DE TRASLADO TEMPORAL**

El trabajador: .....	
Queda sometido a la legislación de:	España <input type="checkbox"/> Ecuador <input type="checkbox"/>
En virtud del artículo:	8.1a) <input type="checkbox"/> 8.1c) <input type="checkbox"/> 8.1e) <input type="checkbox"/> 8.1f) <input type="checkbox"/> 8.1j) <input type="checkbox"/> 8.1k) <input type="checkbox"/> del Convenio
Durante el periodo de .....	hasta .....
<b>Institución designada del país a cuya legislación está sometido el trabajador</b>	
Denominación: .....	
Domicilio: .....	
	Fecha: .....
Sello	Firma: .....

**INSTRUCCIONES**

El formulario deberá cumplimentarse, en caracteres de imprenta, por cuadruplicado ejemplar en el caso de trabajadores por cuenta ajena y por triplicado ejemplar si se trata de trabajadores por cuenta propia.

El plazo no podrá exceder de 3 años.

La Institución competente del país asegurador expedirá los formularios a petición del empresario o del trabajador por cuenta propia, remitiendo dos/uno al solicitante y otro a la Institución competente del país de empleo.

El trabajador conservará el formulario con objeto de acreditar su situación frente a la Seguridad Social en el país de empleo.

**Indicaciones para el empresario o trabajador por cuenta propia:**

Si el traslado o desplazamiento se prolonga mas allá de los tres años inicialmente previstos, el empresario o trabajador por cuenta propia deberán formular una solicitud para prorrogar el traslado temporal, debiendo presentarlo con suficiente antelación al vencimiento del periodo ya concedido.

**INSTITUCIONES COMPETENTES**

Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de las mismas, para los desplazamientos iniciales efectuados conforme al artículo 8.1 letras a) y c) del Convenio.

Para los otros desplazamientos:

**En España:**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Subdirección General de Afiliación, Cotización y  
Gestión del Sistema RED.  
C/ Astros, 5 y 7  
28007 MADRID

**En Ecuador:**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIA GENERAL  
Avda. 10 de Agosto y Bogotá, Edificio Matriz 6º piso  
QUITO (ECUADOR)